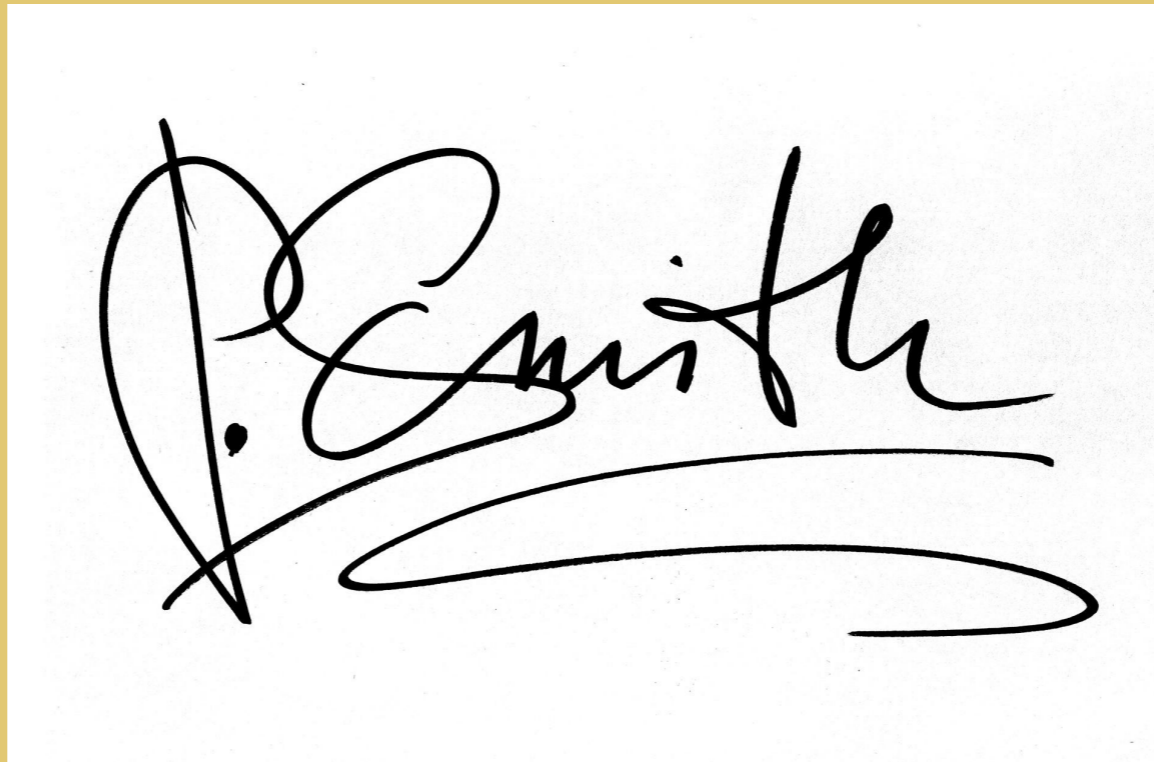


# Firma electrónica y autenticación

---

*imprescindibles en la A.E.*

# SITUACIÓN ACTUAL



.....

*Firma e identificación procesos ambos frecuentemente basados en el uso de certificados electrónicos.*





# CERTIFICADOS



*Existen muchos tipos:*

- De persona física (proveedor de certificados o eDNI)*
- De empleado público, (Identifican de forma conjunta al titular del puesto de trabajo o cargo, y a la Administración u órgano en la que presta sus servicios.)*

***La Diputación de Badajoz ha expedido 535 para 128 EE.LL.***

- De representante de persona jurídica (lo expide la Agencia Tributaria)*
- Otros para usos específicos, como el certificado de sede o sello.*



# CASO PRÁCTICO



**Portafirmas**

# AUTENTICACIÓN



*Las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de los **interesados** en el procedimiento administrativo... no siempre es preciso para según qué trámites.*

*Serán admitidos como medios de identificación los sistemas basados en certificados electrónicos, pero también los sistemas de clave concertada.*



# AUTENTICACIÓN

Trámite	Seguridad mínima	Es necesaria la identificación presencial previa	Se requiere firma electrónica reconocida
Solicitud y aportación de documentación	Débil (en algunos procedimientos) / Fuerte	En algunos procedimientos	En algunos procedimientos
Modificación de datos de notificación	Fuerte	Sí	Sí
Aportación de documentación al expediente	Débil (en algunos procedimientos) / Fuerte	Sí	En algunos procedimientos
Obtener información / realizar consultas	Débil (en algunos procedimientos) / Fuerte	Sí	En algunos procedimientos
Consultar el detalle del expediente	Fuerte	Sí	Sí
Realizar pagos	Débil	Sí	No
Recoger notificaciones	Fuerte	Sí	Sí
Recoger comunicaciones	Débil	Sí	No
Solicitar aplazamientos	Fuerte	Sí	Sí
Realizar desistimientos y renunciaciones	Fuerte	Sí	Sí
Certificaciones	Fuerte	Sí	Sí
Presentar alegaciones o recursos	Fuerte	Sí	Sí





- *Cl@ve ocasional ( Cl@ve PIN ): sistema de contraseña de validez muy limitada en el tiempo, orientado a usuarios que acceden esporádicamente a los servicios, que se corresponde con el sistema PIN<sup>24</sup>H de la AEAT.*
- *Cl@ve permanente : sistema de contraseña de validez duradera en el tiempo, pero no ilimitada, orientado a usuarios habituales. Se corresponde con el sistema de acceso mediante usuario y contraseña, reforzado con claves de un solo uso por SMS, a los servicios de Seguridad Social.*



**MUCHAS GRACIAS**

---

*Faime Gragera*